



**"ALIANZA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS POR LOS DERECHOS Y EL
DESARROLLO" (IPARD)**

LA RUTA, REENCUENTRO ENTRE PERSONAS
Acuerdo de cooperación n° 7200AA20CA00013

SOLICITUD DE PROPUESTA
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO INDIVIDUAL

**"ASESOR PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO Y LA GESTIÓN
POLÍTICA DE PROPUESTAS DE REFORMAS TÉCNICAS
Y JURÍDICAS EN MATERIA DE DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL".**

Octubre, 2022



PROGRAMA IPARD

A. ANTECEDENTES

En 2019, el Forest Stewardship Council (FSC) estableció la Fundación Indígena FSC (FSC IF) como la oficina operativa del Comité Permanente de Pueblos Indígenas (PIPIC). La FSC IF es una fundación de interés privado de acuerdo con la Ley N° 25 del 12 de junio de 1995 de la República de Panamá. La misión del FSC IF es habilitar un entorno que garantice los derechos de los Pueblos Indígenas y promover soluciones sostenibles basadas en los bosques dentro de los 300 millones de hectáreas de bosques indígenas del planeta. La visión es que los valores globales, los derechos, los medios de vida, los servicios de los ecosistemas, el capital natural y las comunidades de los Pueblos Indígenas se incorporen a la gobernanza forestal, la gobernanza del cambio climático y los sistemas de mercado.

Alianza de Pueblos Indígenas por los Derechos y el Desarrollo

La Fundación Indígena FSC es el socio ejecutor de este programa quinquenal de la Alianza Mundial para el Desarrollo (GDA) financiado por USAID y FSC: Alianza de los Pueblos Indígenas por los Derechos y el Desarrollo (IPARD). El Programa IPARD se guía por tres objetivos de desarrollo:

- **Objetivo 1:** Organizar y convocar un programa de desarrollo de capacidades para las organizaciones de los pueblos indígenas y las partes interesadas; l
- **Objetivo 2:** Fomentar un entorno propicio para el reconocimiento, la participación efectiva y la toma de decisiones conjunta de los Pueblos Indígenas en los asuntos que les afectan, y;
- **Objetivo 3:** Promover el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas basado en modelos económicos sostenibles.

IPARD utiliza tres enfoques interconectados para comprometerse y trabajar con los pueblos indígenas:

A. Enfoque multisectorial (MSA): Bajo la dirección estratégica del Comité Directivo (CD) de IPARD, el Programa convoca y aprovecha la experiencia de los socios multisectoriales para garantizar que se tengan en cuenta las necesidades de las comunidades indígenas en una amplia gama de sectores.

B. Enfoque centrado en el país (CFA): La estrategia del programa de la IPARD se guía por un enfoque centrado en el país, impulsado por los contextos específicos de los países relacionados con los Pueblos Indígenas. La IPARD aplica un proceso estructurado para identificar, evaluar y seleccionar países para sus programas. El FSC IF trabaja conjuntamente con el Comité Directivo de la IPARD, y de acuerdo con las directrices del enfoque multisectorial, para seleccionar los países e identificar las prioridades y estrategias clave.

C. Enfoque de gestión de proyectos indígenas (IPMA): Aprovechando las redes y relaciones del FSC IF con los líderes y organizaciones indígenas de todo el mundo, IPARD busca el diálogo continuo y la retroalimentación con los Pueblos Indígenas para informar el Programa. IPARD apoya un foro a través del cual la Fundación Indígena del FSC IF sirve de puente entre los Pueblos Indígenas, los socios técnicos, los gobiernos nacionales y el sector privado. IPARD invierte en la conservación de



las mejores prácticas y los enfoques y metodologías eficaces para garantizar la cohesión estratégica de las asociaciones a diversos niveles.

A través de estos tres enfoques, IPARD pretende capacitar a las organizaciones para / Autoridades de los Pueblos Indígenas y catalizar un entorno propicio en el que los Pueblos Indígenas puedan mejorar su desarrollo.

El Programa IPARD es gestionado por la Fundación Indígena del FSC desde su sede en Ciudad de Panamá. IPARD está dirigido por el Director del Programa, tres Líderes Técnicos, uno por cada Objetivo, un Gerente Administrativo y Financiero, un Líder de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje, y Gerentes Regionales y de País de los principales países de influencia.

Dada la magnitud de la operación en todo el mundo, IPARD deberá realizar algunas actividades programáticas a través de socios estratégicos y empresas consultoras en cada país, firmando contratos de consultoría para la ejecución de partes específicas del trabajo técnico de fortalecimiento de las operaciones, que serán supervisados por el personal técnico del Programa. Estas actividades de contratación serán publicitadas y concursadas abiertamente bajo las normas y regulaciones de USAID, siguiendo también los procedimientos administrativos y de adquisición de la Fundación Indígena FSC-IF, para garantizar la transparencia del proceso.

En este sentido, el IPARD tiene una alianza estratégica y técnica con La Ruta - Reunión entre Pueblos, organización debidamente constituida bajo las leyes de Guatemala con sede en 6ª calle y 6ª avenida, Palacio Nacional de la Cultura, tercer nivel, ala oeste, oficina 814, zona I del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, que es una iniciativa que se enfoca en políticas integrales que, de manera prioritaria, promueven el bienestar de los Pueblos Indígenas en Guatemala.

La Ruta - Reunión entre Pueblos es una iniciativa del Gobierno de Guatemala que busca mejorar la inversión pública en los pueblos indígenas y mejorar los servicios básicos donde históricamente ha habido una tendencia a migrar, para crear oportunidades en el territorio, asegurando así que estas comunidades participen en su propio desarrollo.

La Ruta ha construido una relación de confianza y escucha activa con las Autoridades de los Pueblos Indígenas, a partir de la cual se identificaron las prioridades mediante las cuales se ha formulado una agenda de cambio con 4 ejes de abordaje para mejorar los servicios básicos. Estos ejes son el marco de referencia de La Ruta, para la implementación de iniciativas y proyectos que atiendan las prioridades de los pueblos indígenas. Estos ejes son:

1. Bienestar Social Comunitario, porque debemos prestar todos los servicios públicos que mejoren la calidad de vida de las personas en su día a día y les permitan estar bien.
2. Desarrollo económico inclusivo, porque debemos fortalecer sus capacidades y vincularlas con oportunidades de negocio o emprendimiento.
3. Convivencia pacífica mediante el fortalecimiento del tejido comunitario y el acceso a la justicia.
4. Sostenibilidad de los activos naturales, porque debemos ser innovadores en nuestro enfoque de la inversión productiva en las zonas rurales.

De este modo, la Fundación Indígena y La Ruta - Reunión entre Pueblos comparten metas e intereses similares con los objetivos del Programa IPARD y desean cooperar en áreas de interés mutuo para mejorar la eficacia de sus esfuerzos y misiones de desarrollo institucional.



con el objetivo de promover los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas de Guatemala.

B. CONTEXTO NACIONAL

Con base en los datos del Censo Nacional 2018, Guatemala es uno de los países de América Latina con mayor presencia de Pueblos Indígenas, considerando que el 41,7% se autoidentifica como pueblo maya, el 1,8% como pueblo xinka, el 0,1% como pueblo garífuna, además del 0,2% de afrodescendientes. Este Censo también indica que las comunidades lingüísticas con mayores porcentajes de personas mayas son, de mayor a menor: K'iche' con el 27,1% del total; Q'eqchi' 22,1%; Kaqchikel 17,2%; y Mam 13,6%.

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 establece en su Art. 66: Protección de los grupos étnicos: "El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres y tradiciones...". La ley marco de los Acuerdos de Paz (52-2005) que protege la vigencia del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), firmado en 1995, reconoce que la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, y que los Pueblos Indígenas incluyen a los pueblos maya, garífuna y xinka.

Por otro lado, el Estado de Guatemala ha ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas, entre los que destacan la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), la Convención contra la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Convenio 169 de la OIT, además de otros instrumentos internacionales como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de la OEA sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En Guatemala, los Pueblos Indígenas representan el 43.6% de la población; sin embargo, la fragilidad institucional para brindarles servicios, así como los pocos espacios de diálogo y participación de los pueblos indígenas, aumentan las brechas para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y la adecuada implementación de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en el Convenio 169 de la OIT. De hecho, las necesidades de desarrollo de los pueblos indígenas están condicionadas por las limitaciones de inclusión económica, social, política y cultural.

Sobre la base de este contexto de desarrollo y de los respectivos mandatos, objetivos y procedimientos, la Fundación Indígena y La Ruta, Reunión entre Pueblos, prevén que en el marco de su acuerdo de cooperación puedan centrarse, de acuerdo con los objetivos de IPARD, aplicados exclusivamente a Guatemala en las siguientes áreas de interés común:

- a) Convenio 169 de la OIT en Guatemala;
- b) Promover la participación de los pueblos indígenas en La Ruta;
- c) Gestión sostenible de los recursos naturales,
- d) Políticas públicas para el desarrollo de los pueblos indígenas en Guatemala.
- e) Otras áreas relacionadas con ambas partes y en armonía con los propósitos de la cooperación conjunta.

C. OBJETIVOS DEL ASESORAMIENTO INDIVIDUAL

Objetivos generales

Brindar apoyo profesional en materia jurídica y de gestión política a la iniciativa de La Ruta - Reunión entre Pueblos, respecto a las acciones implementadas en Guatemala para analizar, evaluar, elaborar



y promover las diferentes iniciativas legales, políticas de Estado, coordinación y liderazgo en materia de Pueblos Indígenas, así como la relación con las Autoridades de los Pueblos Indígenas, que identifique los diferentes procesos y ámbitos jurídico-políticos, en materia de Desarrollo Humano Integral, Cohesión y Gobernabilidad Comunitaria.

Objetivos específicos:

1. Revisión y análisis legal de la creación de políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas de Guatemala, sus Autoridades Comunitarias y sus procesos de gobernanza, que actualmente se encuentran en discusión por parte del poder ejecutivo.
2. Revisión y análisis de las propuestas de creación de entidades gubernamentales con competencia, coordinación y liderazgo en materia de Pueblos Indígenas, así como la relación con las Autoridades de los Pueblos Indígenas, y el reconocimiento de las políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas de Guatemala, sus Autoridades Comunitarias y sus procesos de gobernanza.
3. Revisión y análisis constitucional de las propuestas legislativas y administrativas de la normativa relativa a los procedimientos de Consentimiento Libre, Previo e Informado con las comunidades indígenas en Guatemala, en el marco de los instrumentos internacionales y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
4. Análisis y gestión política a favor de la implementación de medidas institucionales y gubernamentales, o la aprobación de proyectos de ley en el Congreso de la República que promuevan la gestión de proyectos comunitarios y de pueblos indígenas.

D. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA Y ACTIVIDADES

LA RUTA y el IPARD se unen para crear las condiciones subyacentes necesarias para lograr impactos a largo plazo para las comunidades indígenas, principalmente en el altiplano occidental de Guatemala, sin limitar la cobertura territorial en Guatemala.

Se indican las siguientes actividades, pero no se limitan a la consecución de los objetivos establecidos en estos Términos de Referencia, que se llevarán a cabo en el territorio de Guatemala:

- Apoyo jurídico a las propuestas de reconocimiento e institucionalización de las Autoridades de los Pueblos Indígenas.
- Análisis jurídico de las propuestas para la creación de políticas públicas relacionadas con los diferentes modelos propuestos para el desarrollo territorial de los pueblos indígenas de Guatemala, el desarrollo económico y el desarrollo sostenible.
- Análisis legal y constitucional de las propuestas al marco normativo de los procesos de consulta con consentimiento libre, previo e informado para el aprovechamiento de los recursos en el territorio de las comunidades indígenas.
- Análisis jurídico y mapa político de los procesos y las diferentes entidades gubernamentales en el Plan Nacional de Desarrollo Indígena.
- Apoyo en la gestión política para la coordinación interinstitucional de las entidades gubernamentales para el desarrollo territorial de los pueblos indígenas de Guatemala, el desarrollo económico y el desarrollo sostenible.
- Elaboración de toda la documentación legal de las políticas públicas, generadas en el marco del plan de trabajo, que representan obligaciones legales como resoluciones ministeriales, por ejemplo, sobre los derechos de las cuestiones indígenas, entre otras.



- Asesoría jurídica y asistencia profesional en cada uno de los temas legales que se presenten durante el desarrollo de la consultoría en beneficio de los pueblos indígenas.
- Análisis, interpretación y evaluación de los documentos jurídicos elaborados por las diferentes unidades ministeriales relacionados con los derechos de los pueblos indígenas.
- Emisión de opiniones sobre las implicaciones legales que pudiera conllevar el desarrollo de funciones u operaciones en el marco de las actividades desarrolladas por el IPARD y La Ruta en beneficio de los pueblos indígenas.

E. CONDICIONES DEL CONTRATO:

Tipo de consultoría:	Individual con pagos según los entregables indicados en el calendario de pagos
Tipo de contrato:	Suma alzada
Duración del contrato:	24 semanas
Ubicación:	El consultor desarrollará su trabajo en Guatemala.
Persona responsable:	Líder del programa para el Objetivo 2

F. PERFIL ACADÉMICO / PROFESIONAL

REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS REQUERIDAS

El consultor seleccionado deberá cumplir con lo siguiente:

Antecedentes académicos:

- Profesional universitario en Ciencias Jurídicas y Sociales o carrera relacionada con el servicio prestado.
- Candidatos con conocimiento de la historia, cultura y contexto de los Pueblos Indígenas y pertenecientes a un Pueblo Indígena de Guatemala .

Experiencia general:

- Al menos diez (10) años de experiencia como abogado o trabajando en el ámbito jurídico

Experiencia específica

- Al menos cinco (5) años de experiencia en trabajando como asesor jurídico y en la gestión política de propuestas de derechos humanos
- Experiencia en tres (3) organismos estatales o gubernamentales diferentes.
- Al menos dos (2) años de experiencia en proyectos comunitarios o con conocimientos en el contexto de las relaciones interculturales.

Habilidades

- Capacidad demostrada para preparar los productos y entregables relacionados con este contrato, incluidos los planes de trabajo anuales, los informes anuales, los presupuestos y la presentación de informes al donante/socios sobre los resultados.

- Es deseable que tenga habilidades de comunicación oral y escrita, de presentación y de negociación en inglés y español y que domine una de las lenguas mayas.
- Capacidad para responder adecuada y eficazmente a la presión, cumpliendo los plazos con una entrega de productos excepcional.

G. METODOLOGÍA Y RESULTADOS

Para el desarrollo de esta consultoría se requiere cumplir con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo entre FSC-IF y La Ruta. En este sentido, se deben entregar los siguientes productos:

- Plan de trabajo para la realización de la consultoría (6 meses).
- Índice desarrollado provisionalmente del informe mensual.
- Informe mensual N° 1
- Informe mensual N° 2
- Informe mensual N° 3
- Informe mensual N° 4
- Informe mensual N° 5
- Informe final Documento final del informe (debe incluir el resumen ejecutivo, los anexos, las fuentes y la bibliografía utilizada y la presentación en Power Point de los principales contenidos del documento final)

El consultor entregará un Plan de Trabajo y **Cronograma de Actividades** a realizar durante el período de la consultoría a cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato de servicios no sujeto a pago. Este plan de trabajo deberá detallar las actividades y el tiempo estimado para realizar la consultoría, incluyendo las fuentes de información, la metodología de investigación (información secundaria, etc.).

Entregables	Resultados	Plazo de entrega	Porcentaje de pago (%)
1	Índice y estructura / Tabla de contenidos	15 días calendarios a partir de la fecha de la firma del acuerdo de servicio.	5
2-6	Informe mensual de progreso (5 informes)	Cada 30 días calendarios desde la firma del contrato de servicio para el primer informe; sesenta para el segundo informe y así sucesivamente.	75 (15 % cada informe de progreso)
7	Informe final sobre los resultados del análisis y las recomendaciones teniendo en cuenta los comentarios recibidos por el Programa IPARD y La Ruta en Word y Powerpoint.	6 meses desde la firma del contrato de servicio (24 semanas)	20
TOTAL			100

H. COORDINACIÓN



El consultor coordinará el trabajo previsto con el Director del Programa FSC-IF IPARD con sede en Panamá, a través del Gerente Global de Incidencia, Derechos y Participación Social del programa en conjunto con el Coordinador Técnico de La Ruta , quienes revisarán los productos con un plazo máximo de cinco (5) días calendario para realizar observaciones y/o comentarios, si los hubiera. Por su parte, el consultor tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días calendario para realizar los ajustes o cambios necesarios y entregar el producto/entregable corregido.

Condiciones de pago de los productos:

Los productos deben ser autorizados por el Director Gerente del FSC-IF y el Director del Programa IPARD para proceder al pago. Todos los productos deben entregarse en inglés, en dos copias escritas y en formato digital editable. Los pagos se efectuarán en un plazo de treinta (30) días calendarios a partir de la aprobación satisfactoria de los productos por parte de las autoridades designadas.

I. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

Toda la información generada a causa de la consultoría será propiedad exclusiva de FSC-IF.

J. CONFIDENCIALIDAD:

El consultor se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información o documentación proporcionada y/o producida a efectos de la consultoría, y a no divulgarla en ningún caso por su parte, sin la previa autorización de FSC-IF durante la ejecución de la consultoría y una vez finalizada ésta.

Asimismo, se acuerda que, durante la vigencia del contrato, el consultor se abstendrá de emitir conceptos en nombre de FSC-IF en los medios de comunicación, realizar acciones o hacer representaciones que directa o indirectamente puedan afectar negativamente a FSC-IF.

K. CONFLICTO DE INTERESES

Cuando surja un posible conflicto de intereses, la dirección reunirá toda la información pertinente y podrá hacer preguntas a las partes implicadas. Si la dirección determina que existe un conflicto de intereses, se tomarán medidas para resolverlo. Si no se identifica un conflicto de intereses, la investigación puede documentarse, pero no se tomarán más medidas.

L. CÓMO SOLICITAR

Por favor, envíe su solicitud antes el **15 de noviembre 2022** (5:00 pm Panamá) a procurement.fscif@fsc.org incluyendo lo siguiente:

- CV
- Carta de presentación (una página como máximo) que incluya su motivación, propuesta financiera incluyendo los impuestos locales que deba cubrir y dos referencias profesionales (nombre, cargo, organización, correo electrónico y número de teléfono).

La consultoría se desarrollará en el marco de las condiciones y restricciones de trabajo establecidas en el COVID19 Pandemia, en Guatemala en un plazo de seis (6) meses a partir de la firma del contrato.